25

✠

CARTA CONFIDENCIAL,

EN QUE DON BARTOLOME
CABELLO,

CURA DE SANTA MARIA LA BLANCA
DE SEVILLA.

RESPONDE A LA QUE CON FECHA DE SEIS
DE NOVIENBRE, DEL *AÑO*
PROXIMO PASADO,
RECIBIO DE SU AMIGO,
Don Alberto Ponze de Leon,

VECINO DE LA CIUDAD DE CADIZ.



EN EL PUERTO DE SANTA MARIA,
Por Don Luis de Luque y Leyva,
AÑO DE 1790.

1 Muy Señor mio: en efecto quando hice imprimir el discurso, sobre el poder de la razon, tube la mira á precaver mi animo, de todos los insultos que habia de experimentar, conociendo la mala disposicion que iban tomando las disputas, en que algunos del Pueblo nos ocupabamos; y así, le aseguro à V. que nada de quanto ocurra, se diga, y se imprima, me sorprendera, ni me hará mudar de dictamen, ni formar la menor defensa á mi favor. Ya se ha impreso bastante, cada uno en el estilo, que le ha parecido conveniente, y jusgaba, que se debia dejar á los Sabios descansar, para que formasen sobre cada obra el dictamen, que se merece; por lo que no espere V. de mí tan violenta ocupacion; y aun que á V. le paresca preciso, que me defienda de los insultos, que novisimamente me hacen los autores de la Carta refractaria, no estoy de ese parecer; pues esto sería nunca acabar; y mas, habiendo tomado la

disputa un fermento tan opuesto à mi modo de discurrir, que me tendría por el hombre mas inconsiderado del mundo, si me entrara en contextaciones indecorosas, y pueriles.

2 Mis tres Cartas familiares, y el citado discurso las habrán leido, los que hayan tenido gusto, ò curiosidad en ello, y yà habràn formado concepto, si aquellas son hijas de un *odio infernal*, y si este suena à *revelacion. &c.* No es debido que nos agriémos con tanta actividad, y mas siendo como todos somos Sacerdotes: démos buen exemplo, y tengamos á bien olbidar las controversias, que han de causar discordias, y mucho mas en Sevilla, donde son tan faciles á mirar las cosas con espíritu de partido. Ya veo las presentes disputas en este estádo; y asì, le aseguro á V. qué estoi acobardado, lleno de susto, no me atrevo á hablar, huyo quanto puedo de las librerias, no sè con quien asociarme, me parece que todo quanto hago lo han de re-

parar, y han de imprimirlo, y aun recelo tambien por esto mismo el predicar: por fin le aseguro á V. otra vez, y con mas ingenuidad, que no sè que hacerme. Confesaré en pùblico, si V. quiere, que soy un necio, un botarate, que no sé palabra, y todo quanto quieran por tal de que me dexen, y no me buelban à insultar con palabras denigrativas, y chocarreras: por que le aseguro à V. tercera vez, con la mayor verdad; que no las puedo oir, ni leer, y me dá tal lastima de quien las produce, que no se lo puedo explicar bastantemente.

3 Y así Amigo mio no me anime V. ni me haga presente mi honor, ni mi desempeño, porque yo tengo formado concepto, que el verdadero honor consiste en ser prudente. ¿Que quiere V. que si tomo á mi cargo la inoportunidad con que se me insulta en este nuevo impreso, que me desemballesten otros pocos de dicterios, y de mofas. ? No me persuado, á que debo diferir á las persuaciònes de V. ¿ V. no

advierte, que con todo, que en el citado discurso sobre el poder de la razon, me retrataba confesando mi yerro, si acaso en alguno de mis pobres impresos, habia incurrido en la nota de satirico, prefiriendo la clase de impugnacion seria, y grave, à la mesclada con sales, con todo, digo, se flechan contra mí unos enmascarádos, llenandome de improperios, y de burlas ? y lo gracioso es, que nada he escrito contra ellos; y sobre todo que tildan, y desprecian las obras, que nada tienen con sus disputas. ¡ Qual me hubieran puesto, si mis tres Cartas familiàres estubieran adornádas de las durèzas, que está vestida la Carta refractaria ! Dios me libre de incurrir en semejantes pensamientos.

4 En lo que veo que tiene V. razon para inclinarme á que responda, es á lo que desde el folio 371. del primer tomo, hasta el fin del 377. de la citada Carta, se dice contra el Catecismo que imprimí. No por que me dicen que D. Antonio de Vargas, y yó

somos comparàbles *con Diana y Caramuel que segun Gonet, se daban mutuos elogios, sobre una doctrina que echaba por tierra el Evangelio de Jesu-Christo: que se me puede acomodar lo que dijo un discreto:::* (vealo V. en la citada Carta, porque me dà vergüenza copiarlo) *que mis triunfos son burlescos; que mi Catecismo contiene doctrina nueva; que yo bobeo en mis respuestas; que estaré componiendo un Canon nuevo en la Misa, que se conforme con mi Catecismo; que hablo muchos disparates; que no se sabe como en Sevilla se permiten tantos desatinos, de los que pueden resultar inconvenientes á los sencillos que lean el Catecismo; que el que una vez lee en él, una ú otra plana, no vuelve á tomarlo en la mano; que mi Catecismo debe fundirse de nuevo, y por otra mano; que el que aprendiera la Doctrina por mi Catecismo, se verá en la precision de olbidarla, pues es de temer que en corrigiendolo nada quede de él; y que tengo la capacidad en la fantasía.* No Amigo mio,

este cumulo de dicterios, de ingnominias, y de bufonadas, no son, ni seràn nunca, las que me inclinen á responder.

5 El juicio recto, que se debe formar sobre cada cosa, aleja de la consideracion del que lo tiene, toda reflexìon en semejantes produccióncs. Se rien los necios, se divierten los ociosos con los apòdos ridìculos, y pueriles; pero los hombres sabios se lastiman, y sienten ver à la literatura reducida en tan miserable estado. Aun no mudaré de dictamen, haciendome V. presente, que me imputan los autóres de la expresada Carta refractaria, de *Novator*, dicterio, dice V. muy bien, ignòminioso, y que vilipendia mi honor, y estimacion misma: pero no importa que lo digan, pues ademas de ser ella una impugnacion de gracia, ò sin meritos, no dejo de conocer, que en Sevilla sabèn todos que no lo soy: Y yo sé tambien, que el honor no se pierde, quando no es verdad lo que se dice; por que solo la verdad es la que es

la que estriva, y tiene su permanencia, lo demas se acaba como el humo, y se esparse como el polvo. Vivo, amigo mio, en la firme creencia, que yo solamente soy capaz de quitarme mi honor, nadie mas, y asi deje V. que digan lo que gusten, que el honor está en quien lo dá, y el que no lo dá, ó será por que no lo tiene, ó por que no quiere darlo: pero estè seguro el que no quiere darlo, que no es su honor el que se apetece, sinò el que Dios sabe indefectiblemente dar, á el que obra con rectitud, y con verdad. Ojalà lo haga yó asi, mas sé de cierto, y lo saben, todos los que me conocen, y aun los mismos autòres de la Carta refractaria saben que no lo soy: y aun que estàn bien ímpuestos en que el cumulo de mis defectos es grande, pero tambien lo están, en que no soy *Novator*, en la fè, en el dogma, en la Doctrina Catolica. ¿ Pues si siertamente la saben, aqué me he de cansar en responder à sus dicterios.? Yo mismo los disculpo.

y seguramente los compadesco; porque los hombres de juicio se desluzen, quando se olbidan de lo mismo, que conocen, y saben.

6 Mi Catecismo no es de su aprobacion; bien lo entiendo: pero mi ministerio, mi ocupacion, y mi trato, nunca les hà dado idea, de que me he empleado en *hechar por tierra el Evangelio de Jesu-Cristo.* Yo le confieso á V. que me estremecí todo, quando leí esta dura, y exêcrable expresion, y como la habian dictado unos compañeros mios, unos Sacerdotes provectos, unos hombres sabios, unos sujetos acreditados, me sorprendi de modo, que si no creyera tan de cierto que aquellos mismos Señores no estaban persuadidos de lo que expresaban, me hubiera apoderado de la melancolia, y tristeza; pero gracias à Dios, que como los conosco, y me conocen, todo contemplo que se queda en palabras; y aun que es verdad que aquí tratamos de un escrito, bien sabe V. que hay cosas que están impresas que no están escritas. Si á

V. no le acomoda este modo de pensar, tenga paciencia porque yo no he de salir de el. Lea V. le pido mi discurso practico sobre el poder de la razon, y conocerá no solamente mi proposito, sino los fundamentos en que estriban. Yo bien sé que lo han leydo los autores de la Carta, y les consta, que se escribio, no contra la Panoplia, sino contra la fé de erratas, que tambien estaba concebida en un estilo duro, y apasionado; y para evitar contextaciónes peligrosas, para no dar escandalo al pueblo, y para ver si podia aplacar los animos, lo hize imprimir. Ya veo que ha sido peor; no lo extraño: porque el remedio era mio, y la fe vale mucho, para que surtan buen efecto los medicamentos. Con todo no me pesa de haberlo dado á luz; porque ahora hallo hecha mi defensa contra mis antagonistas, quando se explican por el orden de la Carta refractaria, y otros impresos semejantes.

7 Por ultimo no espere V. que responda á lo que se me imputa de *Novator*, de

disparatado, de *fantastico*, y de otros lucidos y bellos apodos. Podra ser que me indemnise sobre lo que me arguyen de lo malísimo, que es mi Catecismo, y de las respuestas que me impugnan: porque como este es asunto tan grave, y de la mayor importancia, me parecerá acaso justo, formar alguna defensa.

8 V. ha de suponer siempre, que el Catecismo se trabajó de orden de la Academia de buenas letras, en que lo ley todo, y para que en su impresion pudiera yo usar el titulo de Academico, no sólamente se cometió à dos para su censura, segun es de su estatuto, siño que particularmente se recomendó aun por mi mismo, que Don Manuel de Acosta, y Don Francisco Cartaya, que fueron los nombrados, lo vieron con especial cuidado, para que se espurgase de todo yerro, y de todo motivo de equivocacion. En efecto, especialmente el Señor Acosta, se tomó el travajo de repasarlo con esmero, y tubo la bondad, propria de

su natural docilidad, de venir á mi casa, en la que tubimos repetidas conferencias, hasta que nos pareció, que quedaba perfectamente espurgado, y aun acrisolado. No me contenté con esto, el Sr. D. Martin de Ulloa, director que era de la dicha Academia, se tomó, con singular atencion, el trabajo de inspeccionarlo: pues no me satisfice; á mi particular y doctisimo amigo D. Joseph Aroca, le hice el encargo de que lo revisara con la prolixidad, que era tan propria de su instruccion. Aun no es esto todo: tambien se lo dì al Sr. D. Joseph Lopez Herreros, que lo viera, y que le notára lo que juzgàra digno de reparo. Ultimamente se lo recomendé para que lo revisára al Sr. D. Juan de Salcedo, todo à fin de que saliera al publico el Catecismo libre de toda nota: por importar tanto el acierto. Es digno de hacer memoria, de que sobre todos estos revisores, hay que agregar los que lo fueron de orden de el Señor Provisor, y del Sr. Regente, bien que el se-

ñalado por el Sr. Provisor fue el citado Sr. Salcedo.

9 Ya V. vé, que esta sincera confesion manifiesta por una patre la suma descon-fianza que tengo de mis producciones, y por otra el concepto que, como era justo, debia formar del asunto, que se trataba. Y todo esto manifiesta tambien que el Catecismo debe ser mirado con respeto, aun que no sea mas que atendiendo á el honor de aquel sabio cuerpo, con cuya licencia, y revision prolixa se imprimió: pero es la desgracia, que todos estos cuidados, y esmeros, sirben para darlos en cara, publicando los *infinitos disparates que se le quitaron por las diversas manos que pasó, antes de su publicacion.* Y aun que era de arguir, ¿ Que como quedaron los que se notan ? Se responde con prevencion en la Carta refractaria, que *los censores hubieran hecho lo mismo con estos, si entre la multitud de los otros no se hubieran confundido.* Si no se dixera en la misma Carta, que

los reparos que en ella se ponen *son tan de bulto*, pudiera quedar respondido; pero si lo son, poca vista tenian los censores, y mas quando à ninguno se le fixò tiempo para la revision, y á todos les encargaba yo mismo, que lo inspeccionaran con sumo cuidado.

10 El Sr. Cartaya, que fue uno de los revisòres, como se ha dicho, puede desmentirme, si encuentra méritos para ello, y no creo que se hayan valido de sus noticias, los autòres de la Carta refractaria, para insultarme. Tengo presente que el citado revisor notò alguna cosa, sobre punto de Angeles, y en el orden de la creacion; pero no me parece que notò tan infinito numero de disparates en el original: y sobre todo, de las amigàbles, y utiles conferencias no toman jamas los hombres motivo, para zaherir, y mofarse de su proximo: esto, permitame V. que lo diga, es vituperable; pues no se hizo la Plaza del mundo, para que los hombres se infamen,

y mucho menos quando no hay motívos.

11 El Sr. Acosta reparó mas, y muy bien. Conferenciàmos, disputámos, y nos convenímos. Pero vivo en la creencia, segun su mérito, su virtud, que se abochornaría, si me oyera hablar asì. Estoy en la firme persuacion, que mas hablaba yo con los compañeros de la Academia (entre ellos el Sr. Baquero) de las disputas, y conferencias que teniamos, que el Sr. Acosta, pues à la verdad en todo me abentajaba, pero singularmente en la modestia. ¿ Quien pues les ha dicho à los autóres de la Carta refractaria, los infinítos disparates, que en su original contenia mi Catecismo ¡ Valganos Dios con estos Señores que sola mente ellos saben teología, y de consiguien te solamente lo que sale de sus manos es lo bueno, lo perfecto, y lo sabio! parece que es cierto, lo que dijo un sujeto reflexîvo, no dudèmos, dijo, que viven en el mundo cier tos hombres para humillar á otros, exâltan dose ellos asi mismos. ¡ Tantos disparate

como tenia mi Catecismo quando salió de mis manos! Si hubiera salido de las de los autóres de la Carta, abundaria en perfeccion. ¿ Pues que no se han inspeccionado, y corregido mutuamente en sus obras? ¿ Tan perfecto ha sido el trozo que cada uno ha trabajado que no ha tenido otro de los compañeros que notarle ? Por fin mi Catecismo lo trabajé yo solo, y lo revisaron, enmendaron, y corrigieron otros. ¿ Es esto tener *entendimiento rolliso*: es esto no saber teología para formar un Catecismo : es esto confesar, que *tenia infinitos disparates*? Eso será, y basta que lo digan, los que son impecables, los que lo saben todo, los que tienen estancada la teología, los que deben ser venerados y tenido por maestros de todos. Concluiré con una sentencia que he tomado, para no errar, de la misma Carta refractaria, al fol. 275. linea primera del primer volumen » S » né nimium debiles sunt argumentatione » quae ad sui confirmationem indigent m

» ledictis, et plerumque ad dicteria recurri-
» tur, cum de causa principali desperatur.

12 Teniendo presente esta arregladísima advertencia, si me determino á responder me habré de contentar con hacer ver, que las dos respuestas de mi Catecismo, que censuran, estan bien dadas en el, aun que mal copiadas en la Carta: y tambien haré constar, que en la doctrina, que se dà para refutarlas, se padece una notable equivocacion. Por lo que dice orden á lo primero, atienda V. como hacen la pregunta primera y como su respuesta ¿ *Quando se recibe el Sacramento del Matrimonio* ? y responde la Carta: *Quando se casan.* Mi Catecismo pregunta: » ¿ Y el Septimo Sacramento que
» es el Matrimonio, quando se recibe ? Y
» responde: Quando se casan dos Cristianos, *hombre y muger* ¿ Es esto haber respondido algun *disparate* : es esto *bobear*, y no responder : es esto proferir *desatinos* : es esto *enseñar doctrina nueva* : es esto capaz de *causar perjuicio á los Sencillos* ; es es-

to *despreciable*? Esto es caer sobre los autóres refractarios, la respuesta que diò S. Geronimo á Rufino, segun la citan estos SSres. al folio 144. del volumen 1. » Ut » caveas in alterutrum dicere, quidquid in » te statim retorqueri potest. »

13. Es una verdad dogmatica, que el Sacramento del Matrimonio se recibe, quando se casan dos Cristianos, hombre y muger. ¿ Y se dice, con burla y mofa, que esto es *bobear que es disparate*? Infeliz suerte es la mia. Y le prevengo á V. que si yo hubiera respondido: *Que quando se verifica la union formada por el consentimiento libre, y recíproco de las partes, manifestado por señales esteriores, que la dán á conocer*; como quieren estos SSres. que hubiera respondido, habria dicho lo que no es cierto, y lo que no es Doctrina Cristiana. Ya V. vé, que campo me se presenta en esta respuesta, para redarguir á los autores de la Carta, que segun su Doctrina, los Paganos, y Judios reciben el Sacramen-

to del Matrimonio, quando se casan: pues entonces se verifica *la union formada por el consentimiento libre, reciproco de las partes, manifestado por señales exteriores que la dán á conocer.* Los Paganos, y los Judios, celebran, y contrahen el Matrimonio, como contrato y para serlo se nesecita, que se verifique lo que dicen estos sabios: y como segun ellos, en verificandose lo que se requiere para contraher el Matrimonio como contrato, se recibe como Sacramento, de aqui es, que el Bautismo no es el fundamento, y la puerta para recibir los demas Sacramentos. Vea V. por que puse yo en mi respuesta *quando se casan dos Cristianos.* Si me hubieran estos Doctores argüido, ¿ que porque no puse otra progunta seguidamente á aquella, y que requisitos, ò que cosas son necesarias para casarse ? Les diria, que no la puse, porque en el Catecismo se consultò mucho el no decir disparates, pero si la brevedad: y que quando estos SSres. formen un perfecto Catecismo, podran agregar aquella pre-

gunta, sin olbidarse que han de ser Cristianos los que se casen, para que quando se casen reciban el Sacramento del Matrimonio. Por fin quando responda, no se quanto mas se me ofrecerá que decir.

14 La segunda respuesta que critican estos sabios, la proponen así: pregunta, dicen, el Catecismo ¿ *Quien conseguirá los frutos de la Misa*? Y responde, dicen en su Carta: *los que asisten á ella.* Pues atienda V. como se pregunta en el Catecismo: » ? Quien conseguirá todos estos frutos? y responde: los » que asistan al Santo Sacrificio con compos» tura, con devocion y con humildad: espe» cialmente para conseguir con la Misa el » fruto de satisfazer por los pecados, es ne» cesario estar en gracia. ¿ Es esta *Doctrina nueva*: es esto *reformar la Doctrina Cristiana*: es esto opuesto *al Canon de la Misa*? Sí, es todo eso, y mucho mas, dirían estos SSres. porque no se dice en aquella respuesta, que la Misa tiene, y causa sus efectos aun en los que no asisten á ella; como po-

dia yo (dice la Carta) saberlo, segun que lo sabe todo el que entiende del credo. Està bien, dixe quando leí esta reconvencion, luego si en la explicacion del credo dejo dicho lo que es la comunion de los Stos. (aun que en otros terminos que estos sabios quieren, y me enseñan) no debì repetirlo. Pues atienda V. como al folio 127. de la segunda impresion se produce mi Catecismo.

15 Pregunta el D. *¿ Y que es la comunion de los Stos.? M. La participacion, que todos los fieles Cristianos tenemos los unos con los otros, de todas las buenas obras, que se hacen en la Iglesia Catolica. D. ¿ Y por que es esta participacion? M. Porque todos los que profesamos la fe Católica, componemos un cuerpo con Jesucristo aun que es verdad que los Cristianos que son malos participan de un modo, y los buenos de otro. D. Yo quería entender esto bien. M. Las ramas de un arbol participan todas del tronco, y se comunican unas con otras; la rama que está cortada nada participa, estos son los que no tie-*

nen la fe de la Iglesia Católica; la rama que está marchita, ó medio seca. participa algo, pero es poco, y no crece, estos son los malos Cristianos; la rama frondosa, y verde, participa con abundancia, hecha fruto y crece; estos son los buenos Cristianos.

16 Ya V. vè, Amigo mio, que yo no reformo en mi Catecismo *la Doctrina vieja*, ni enseño en èl alguna *nueva*; y que mediante à que dejaba dicho; que de todas las obras buenas (una de ella es la Misa) que se hacen en la Iglesia participamos todos los fieles Cristianos, pareciò que estaba demas, volver á repetir, quando se trataba del precepto de oir Misa, lo que es la comunion de los Santos. Si estos SSres. sabios tubieran á bien componer un Catecismo, sin duda, que segun su prolixidad repetirìan infinito, porque como una de las cosas mas recomendables de nuestra sagrada religion, es la union, y conexion que tienen las verdades, y preceptos entre sí, se verian en la precision de repetir sin termino: ¿ porque no

repararon en que explicando yo el tercer mandamiento de la ley de Dios, no traté del Sacrificio de la Misa, cuya asistencia está mandada para santificar las fiestas ¿ y porque no criticaron tambien, que en la explicacion del Sacramento de la Penitencia no habla el Catecismo de la obligacion de recibirlo en el año ? y asi de otros muchos reparos, que su mucha capacidad (que no la *tienen en la fantacia*, como yo) podian haber formado, y con esto se les ofreceria confreqüencia motivos (aun que aparentes) para zaherir, vilipendiar, deshonrar, y ultrajar al Catecismo, y á su pobre autor.

17 ¿ No dicen estos sabios, que qualquiera que sabe el credo sabe lo que es la comunion de los Santos ? ¿ pues como no buscaron su explicacion en el credo, que es adonde corresponde tratar de ella ? esto no hicieron, ò lo ocultaron; el motivo yo no lo sè: pero sí me consta, que se nesecita muchas pruebas, y graves fundamentos, para mofarse de un Catecismo; que

cuenta en cinco años dos impresiones, y en el dia se trabaja la tercera, á la vista de los Prelados, del tribunal de la fe, y de tantos hombres sabios como hay en este pueblo. Ninguno conoce esta *nueva Doctrina*; ninguno *esta reforma*; ninguno tantos *disparates*: pues si lo conocieran, ó me lo hubieran caritativamente prevenido, para su remedio, ó lo hubieran delatado siendo, como se dice, tan mala, y tan abominable su Doctrina.

18 Bien tengo presente que no se originarán estos males, segun prebienen estos sabios, porque *el que lee una ú otra plana no lo vuelve á tomar en la mano.* Quien dice esto, sabe mui bien lo dicho, que el Catecismo se ha impreso ya segunda vez, y dejo anunciado que se trabaja, desde principio de Octubre del año pasado la tercera. Y manifiesta esto, que se desprecia? ¿ No saben estos Señores que los niños lo leen en las Escuelas, y que debian haber empeñado su zelo, en que se prohibiera, ó por el *Sr.*

Arzobispo, ó por el Santo Oficio, mi disparatado Catecismo? antes de publicarlo lo puse en manos de nuestro Prelado, y nada me ha dicho, ni aun despues que un sabio quiso corregirlo. Mas bien los disculparía yo, si lo hubieran delatado, que quando publican mofas, baldones, injurias y chocarrerías, contra un Catecismo que seguramente merece pulso para hacerlo; pero no menos para impugnarlo.

19 En efecto si hiciera animo de formar una completa respuesta á todo lo que estos sabios criticos, dicen contra mi Catecismo, haría ver, que habian perdido el tino en su inpugnacion: reflexîonelo V. ligeramente. Dicen en el folio 374. *que qualquiera que sepa con alguna inteligencia el credo, sabrá, que los vivos que están en gracia, y las almas que están en el Purgatorio, participan de las buenas obras que se hacen en la Iglesia; y esto es lo que dice el credo en la comunion de los Santos.* Dando despues mas explicacion á este punto tan grave, dicen asi: *la*

Iglesia es un cuerpo cuya cabeza es Jesucristo y estando unidos sus miembros á él por la gracia, participan todos de las buenas obras que cada uno hace. Ya le previne à V. que la Doctrina dada en la Carta refractaria, estaba dada en otros tiempos, que yo la presento en mi Catecismo, quando trato en el de la comunion de los Santos: porque yo dixe » que los malos Cristianos » tambien tienen parte en esta comunion». y estos sabios no quieren que la tengan, mas que los que están *en gracia.* Dixe pues: » que todos los que profesamos la fe Catoli- » ca; componemos un cuerpo con Jesucristo » y que por esto todos participan de las » buenas obras que se hacen en la Iglesia, » y añadí, aun que es verdad, que los Cris- » tianos que son malos participan de un » modo, y los buenos de otro.» Para dar mas clara explicacion propuse el exemplo del arbol, (como habia de proponer el de un cuerpo humano) *cuyas ramas* » unas están » secas, y cortadas, y estas nada partici-

» pan del tronco, estos son los que no tie-
» nen la divina fe; otras estàn marchitas,
» ó medio secas, que algo participan, aun
» que poco; estos *son los malos Cristianos*,
» los pecadores, los que no están en gracia:
» y finalmente *algunas están frondosas*, y
» verdes, que participan con abundancia he-
» chan fruto y crecen, y estos *son los buenos*
» *Cristianos*, los piadosos, los que están en
» gracia, y viven en caridad.

20 Biene pues á reducirse el punto, en si solamente » los fieles vivos que estàn en » gracia, y las almas del Purgatorio, par- » ticipan de las buenas obras que se hacen » en la Iglesia; y si es cierta esta Doctrina, que *la Iglesia es un cuerpo cuya cabeza es Jesucristo y estando unidos sus miembros á él por la gracia, participan todos* (los miembros) *de las buenas obras que cada uno hace.* Reflexîone V. Amigo mio, el distinto modo de hablar que tienen estos sabios, con el que yo observo en mi Catecismo. Si se verifica, que yo trabaje una respuesta for-

mal à sus censuras, ya V. vé, que campo tan abundante se me ha abierto para discurrir, y presentar á todos una disputa que no era de esperar, se ofreciera entre nosotros. No porque yo diría nunca, *á Dios comunion de los Santos*; *á Dios Iglesia Catolica, que recoges en tu rebaño á los malos y á los buenos*; y otras expresiones que les dirigirìa á Donato, à Lutero, y á otros de este jaéz: pero á los sabios, Cristianos, y piadosos autores de aquella Doctrina, solamente les dirè, que con las cuchufletas de Fray Junipero, se distraxeron, y padecieron equivocacion, ó à lo menos mucha confucion, en lo que proponen como *Doctrina constante de la Iglesia, y que no estando á ella, sería menester borrar del Canon de la Misa, la oblacion que se hace por vivos y difuntos.* Vease quien nesecita un *Canon nuevo.*

21 Atienda V. aun que sea ligera y confidencialmente, mi modo de teologizar:, si es que tengo alguno., » Primero, la Comu-

» nion de los Santos alcanza tambien á los
» que estàn en pecado, y asì, *el que ten-*
» *ga inteligencia en el credo*, sabrá, que
» no responderà bien quando se le pregunte,
» quienes son los que consigen los frutos
» de la Misa, diciendo, *que los consi-*
» *guen los fieles vivos que están en gra-*
» *cia*: pues que la oblacion contenida en la
» Misa, se hace no solamente por los vivos,
» que estàn en gracia, sino tambien por los
» pecadòres. Segundo, la Iglesia es un cuer-
» po, cuya cabeza es Jesucristo y aun que
» no estén unìdos à èl por la gracia, son
» miembros suyos, unìdos á èl por la fe, los
» pecadóres que no la han perdido: y por es-
» to participan de algun modo, de las bue-
» nas obras que se hacen en la Iglesia. Pare-
» ce que están propuestos con bastante cla-
ridad estos puntos, y que ambos contienen alguna substancia, sobre los que diré à V. alguna cosa de pronto.

22 Como estos Señores culpan (y con razon) al Doctor Vargas, en haber remi-

tido al autor de la Panoplia, à que leyera mi Catecismo; aconsejandole que debía haberlo remitido al Concilio de Trento, al de Puget, y á otros, tomando yo este consejo, para no errar, leí el primero y oiga V. lo que dice, explicando lo que se debe entender por comunion de los Santos; y quienes la participan, (Part. 1. art. 9. num. 27.) » At vero tot tantis que muneribus ac
» bonis divinitus collatis illi fruúntur, qui
» in charitate vitam christianam degunt, justi,
» et chari Deo sunt. Membra vero mortua,
» nimírum homines sceléribus obstricti, et
» gratia Dei alienati; hoc quidem bono non
» privantur, ut hujus corporis membra esse
» desinant: sed cum sint mortua fructum
» spiritualem, qui ad justos, et pios homines
» pervenit, non percipiunt, tametsi, cum
» in Ecclesia sint, ad amissam gratiam, vi-
» tamque recuperandam ab ijs adjuvantur,
» qui spiritu vivunt, et eos fructus capiunt;
» quorum expertes esse dubitari non potest,
» qui omnino ab Ecclesia sunt præcisi. »

Esta es una Doctrina Católica, antigua, y dogmatica: pues esta misma es la Doctrina, que trahe mi Catecismo, y asi dice, *que los justos participan, y cogen los frutos con abundancia, y que los pecadores participan algo, porque están unídos con Cristo, y la Iglesia, por la fe.* Pero la Carta refractaria enseña, que solamente los que están en gracia entran en la comunion de los Santos, porque están unídos con Cristo por la misma gracia, participan de las buenas obras que se hacen en la Iglesia. Coteje V. ahora, quien enseña Doctrina nueva, quien reforma la antigua, y quien puede causar daño à los sencillos; que yo solamente diré, que en mi Catecismo no me equivoco, que estos Señores se han confundido, y que le boy à proponer à V. la Doctrina que sobre este punto enseña el Catecismo de Puget, el que tambien les agrada, y con razon, á estos sabios.

23 En el tomo 2. cap. 3. § 3. fol. 21. trata de la comunion de los Santos, pre-

gunta. ¿ » Los que están en pecado mortal,
» participan de la comunion de los Santos ?
» y dice: para responder exâctamente á esta
» pregunta, se debe saber, que el Espiritu
» Santo no habita por su gracia en una alma
» culpada de pecado mortal; y por consi-
» guinnte esta alma está muerta à los ojos
» de Dios. Un hombre en pecado mortal
» no pertenece ya à Jesucristo como miem-
» bro vivo: pero puede aun pertenecer à
» Jesucristo como miembro muerto, y está
» unido à su cuerpo por los vinculos exte-
» riores explicados antes, (que son, segun
» ha dicho, la profesion de una misma fe,
» y de una misma esperanza, la participa-
» cion de los mismos Sacramentos, la obe-
» diencia à unos mismos pastores, y la de-
» pendencia de la misma cabeza visible) y
» en alguna cosa, por los vinculos interió-
» res, por la fe, por la esperanza, &c. Pero
» si este pecador, ha sido separado absolu-
» tamente por la excomunion del cuerpo de
» la Iglesia, entonces no pertenece propria-

» mente á la Iglesia:::- Esto supuesto, digo, » que los Cristianos como no estén excomulgados, aun que culpados de pecado mortal, no dejan de participar en muchas cosas en la comunion de los Santos.» Reflexîone V. Amigo mio, si mi Catecismo merece aquel tan vituperable desprecio, que hace de èl la Carta refractaria: que yo le voy á hacer presente lo que dicen otros Catecismos.

24 El de Turlot, que tambien merece aprecio; atienda V. como se explica: (Part. 1. Lect. 9.) » Totum humanum corpus nec » non singulæ ejus partes, communicant bono singulorum membrorum ejus, ab ijsque » commodum accipiunt, v. g. si cum manu » prosperé agitur supetias fert illa capiti, » pedibus, &c. pro cujusque indigentia (vid. » D. Thom. opusc. de simb.) similiter contigit in Ecclesia, quae est corpus Christi » misticum. Hujus corporis una pars jam » triunphat in coelis coronata, pars altera » adhuc militat super terram, tertia vero

» igne expiatur: omnes illae partes sese mu-
» tuó adjuvant, et cui in terris adscripti fue-
» rant, Sanctorum communionen estiamnum
» inhærentes, quantum posunt propria com-
» moda in alios deribatur.» Continúa después tratando de la materia, y pregunta: » ¿Sunt nè Christianorum aliqui hac commu-
» nione privati ?» y responde: » Omnino, et
» illi dicuntur excommunicati; quod sint ex-
» tra communionem Sanctorum, et cum cæ-
» teris fidelibus in eorum spiritualibus com-
munibus non participent.» La cita que V. ha visto, hace este sabio, me puso en la ocacion de buscar en el Doctor Angelico, la inteligencia de esta Doctrina, y en efecto hallé quanto podia desear: yo no tenia animo de demorarme en esta Carta confidencial, pero unas cosas sellaman à otras.

25 Asi habla el Santo, en el lugar citado, explicando lo que se debe entender por comunion de los Santos: » Sicut in corpo-
» re naturali operatio unius membri cedit
» in bonum totius corporis, ita in corpore

» spirituali, scilicet Ecclesia. Et quia omnes » fideles sunt unum corpus, bonum unius » alteri communicatur » continúa el Santo explicando, como es esta comunion general, especialmente en los Sacramentos, como pues el merito de Jesucristo y el de todos los Santos se comunica á los que están en gracia, y concluye: » Sic ergo per hanc com» munionem consequimur duo, unum scili» cet, quod meritum Christi communica» tur omnibus, aliud quod bonum unius com» municatur alteri: unde» (vea V. aqui à los que unicamente excluye el Santo de esta comunion) » unde excomunicati, per hoc, » quod sunt extra Ecclesiam perdunt partem » omnium bonorum, quæ fiunt, quod est » majus damum, quam damnnus alicujus rei » temporalis.» Este daño, este gravisimo mal, quieren los autóres de la Carta refractaria, que lo padescan no solamente los excomulgados, sino tambien los que no están en gracia. Aun quise entender esto mas, y hallé que el Santo explica este punto, (in 4.

Sent. dist. 45. quest. 2. art. 1. q. 1. in respondeo dicendum.) Dice pues el Santo que por merito se comunican los que viven en gracia; y añade: » sed per viam orationis » etiam quantum ad statum consequendum, » opus unius alteri, dum est in via, valere » potest, sicut quod unus homo impetrat al- » teri primam gratiam.

26 Como en la primera cita del Doctor Angelico hace memoria de las palabras de David, (Psalmo 118.) *Particeps ego sum omnium timentium te*, busqué en Lorino su exposicion, , y dice asi, despues de haber explicado, como participan los que están en gracia de las buenas obras que se hacen en la Iglesia: » hi qui charitate carent, sed » ortodoxi sunt; et fideles, nec per censu- » ram Ecclesiasticam præcisi, capaces ad- » huc sunt communionis, et participationis, » quatenus precibus communibus Ecclesiæ, » et Sacramenti juvari possunt, vitamque » spiritualem recuperare. Probat Angelicus » Doctor ex hoc loco sufragia per unum fac- » ta aliis prodesse posse.

27 Entendido bien en esta Doctrina, insistí en leer Catecismos, para continuar imponiendome mas y ví, que todos traen lo mismo: como que el punto que tratamos es un dogma de nuestra sagrada Religion. Hasta el diminuto Catecismo que anda en manos de todos, pregunta ¿ *Que es la comunion de los Santos*? y responde: » Es la parti- » cipacion de las buenas obras, que se hacen » en la Iglesia; à la manera que todos los » miembros de un cuerpo tienen entera co- » municacion, y participan los unos de la » virtud de los otros, aun que diferentemen- » te los buenos Cristianos de los malos» y aun hablando de la Misa, y quanta es su comunicacion, observe V. como pide el Sacerdote en el principio del Canon: » Et » omnium circunstantium, quorum tibi fides » cognita est, et nota devotio, pro quibus » tibi offerimus, vel qui tibi offerunt hoc » sacrificium laudis, pro se, suis que om- » nibus, pro redemptione animarum suarum, » pro spe salutis, et incolumitatis suæ, tibi-

» que reddunt vota sua eterno Deo vivo et » vero.» Ya vè V. que no se menciona en esta aplicacion mas, que la fe, y la esperanza, ademas, que los Concilios, los Padres, los:::-

28 ¿ Pero á que es este empeño? si acaso respondo con la extension que pide dicha Carta añadirè mas autoridàdes, y otras reflexîones, que manifiesten claramente, que es una verdad definida, que los pecadóres participan de la comunion de los Santos, y que no solamente los que estàn *unídos con Jesucristo por la gracia son miembros suyos:* y entonces conocerà V. mas á fondo, que me sobran motívos para quejarme, de que hayan querido censurar mi Catecismo, los que tan facilmente se enagenan; y tambien conocerá V. quanto han perdido estos sabios, en ponerse à la nota de un pueblo que merece respeto, de un pueblo repito, que ha mirado con aprecio el Catecismo, el que no se lo quitarán, por mas que digan *que el que lee una ù otra plana, no lo vuelve á tomar en sus manos.* ¿ Como há de creer el Pue-

blo este testimonio, quando sabe, que se ha impreso segunda vez, y dentro de poco tiempo verà la tercera, que como ya he dicho, se está tirando?

29 Me dirá V. acaso, que con todo no me indemniso de la critica, que le hacen à la Doctrina propuesta en mi Catecismo, sobre, quienes son los que consiguen el fruto de la Misa. Sino dixera yo en él, antes ni despues, en orden á este punto, mas que lo que dicen estos Señores, tendrian mucha razon: pero atienda V. como trato yo el punto de lo que es la Misa, previniendo que lo trato, quando explico los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia. *D. el primero dice, oir Misa. ¿Que quiere decir Misa?*» M. Misa es el Sacrificio » del cuerpo y sangre de Jesucristo, que se » ofrece por el Sacerdote en el Ara del » Altar, en memoria del que el mismo Se- » ñor ofreció en el Ara de la Cruz, para » la redencion del mundo, como ya en » parte queda explicado» *D. ¿ que se consi-*

gue por medio de este Sacrificio? » M. con » el se dá honra, y gloria à Dios: se apla- » ca su divina ira: se piden al Señor los » bienes que nesecitamos, y nos convengan: » se satisface por nuestros pecados: y aun » alcanza su virtud al alivio, y sufragio de » las almas del Purgatorio.» D. *¿ Quien con- segirá todos estos frutos?* M. » Los que asis- » tan al Santo sacrificio con conpostura, con » devocion, y con humildad: especialmente » para conseguir con la Misa el fruto de sa- » tisfacer por los pecados, es necesario es- » tár en gracia »

30 A la verdad, Amigo mio, á la vista de estas Clausulas, tienen valor para exela- mar *¡ á Dios Animas del Purgatorio! á Dios comunion de los Santos! á Dios Doctrina de Jesucristo!* èigualmente hay valor pa- ra decir, que mi Catecismo pregunta *¿ Quien conseguirá los frutos de la Misa?* y que responde: *los que asisten á ella.* Añadiendo, *que reformo la Doctrina ranciosa que ha cor- rido desde el principio de la Iglesia hasta*

nuestros tiempos? ¿ No merecen que les apropie la misma expresion, ò dicho del Padre San Agustin que tienen la bondad de aplicarme ? » Quemadmodum, qui videt lite- » ras in codice optimé scripto, et non no- » vit legere, laudat quidem antiquarij ma- » nu, admirans apicum pulcritudinem: sed » quid sibi velint, quid indicent illi api- » ces, nescit, et est oculis laudator, men- » te non cognitor.?

31 Observe V. que quando hago en mi Catecismo la pregunta ¿*quien conseguirá todos estos frutos* ? dejo dicho quantos, y quales son ; y como se trata de oir Misa, está claro, que habiendo entendido el niño, que la Misa » es el sacrificio del cuerpo y san- » gre de Jesucristo, que se ofrece en el Ara » del Altar , en memoria del que el mismo » Señor ofreciò en el Ara de la Cruz pa- » ra la redencion del mundo: que con » el se dá honra y gloria à Dios: (atien- » da V. como se habla en general) se apla- » ca su divina ira: se piden al Señor los

» bienes, que necesitamos, y nos conven-
» gan: se satisfaze por nuestros pecados:
» y aun alcanza su virtud al alibio y su-
» fragio de las Almas del Purgatorio.» Impuesto pues en esto el dicipulo pregunta *? y quien conseguirá todos estos frutos*? esto es, pues tratamos de oir Misa ¿quien que la oye, alcanzarà todos esos frutos? ¿como puede, sino una torcida, y maliciosa inteligencia (de la que ningun escrito està libre) ¿ como puede entenderse esta pregunta relativa, à que solamente los que asistan á la Misa, gozan, ó consiguen sus frutos, quando el discipulo pregunta por *todos estos frutos* que se acavaban de decir? aun que no fuera mas, que por que entre los frutos anunciados, es uno, el del alibio y sufragio de las Almas del Purgatorio. Y sino, será menester que á los muchos disparates que me imputan estos Señores Doctores agreguen, que el que consigue los frutos de la Misa, es menester que sea Alma del Purgatorio, por que segun me arguyen, no consigue estos, sino el que la oye.

32 Si estos Señores Doctores entendieran nuestra conferencia, sería de ver quantas graciosidádes, y que divertidos apodos se le ofrecerìan á Fray Junispero, y al mismo tiempo dirían, que ellos no han dicho, que solamente los que están en gracia participan de las buenas obras, que se hacen en la Iglesia: ni menos, que solamente los que estàn en gracia están unidos á la Iglesia que es un cuerpo cuya cabeza es Jesucristo. Está bien, diría yo; pero si me acusan de Novatór, y reformadòr porque no digo, que la Misa tiene sus efectos para todos? (aun que no dicen lo que es) ¿ si aseguran, instruyendome, que *qualesquiera que sepa el credo con alguna inteligencia sabrá, que los vivos, que están en gracia y las Almas del Purgatorio participan de las buenas obras, que se hacen en la Iglesia, y* (ponga V. cuidado en lo que se sigue, sin acordarse de Jansenio) *y esto es lo que dice el credo en la comunion de los Santos*, no he de afirmár, que estos sabios padecen mucha equi-

vocasion, ò à lo menos una confusion notable ? yo bien se, que *affirmatio unius, non est negatio alterius*: pero sé tambien, que quando escribieron, *y esto es lo que dice el credo en la comunion de los Santos*, excluyeron lo que no se habia dicho ¿ hicieron mencion de los pecadores ?¿ luego el credo en la comunion de los Santos no los incluye ? y vea V. porque le digo, que segun la equivocada doctrina de estos Señores solamente los que estàn en gracia participan de las buenas obras, y que solamente los que están en gracia, segun se explican, son miembros de la Iglesia, ademas que como dice el Cardenal Belarmino, tratando de otro asunto (tom. 4. controv. 2. lib. 1. cap. 1.) negatio ex affirmatione colligitur.

33 Por ùltimo, debo decir à V. con la ingenuidad que me es propia, aunque no se crea, que mi catecismo tendrà, yo no lo dudo, algunas preguntas y respuestas que estarian mas claras y mejores de otro modo; una de ellas es esta ultima pregunta de

que tratamos: en efecto, confieso que estará mas clara así: *¿Como he de oir yo la Misa para conseguir, á beneficio de todos, estos frutos que acabo de oir?* aunque tiene alguna redundancia, porque los frutos que acaba de oir, son para todos: pero está mas clara la pregunta, y sin los estrepitos de *doctrina nueva: de reforma de disparates*, y de los demas apodos del graciosísimo Fray Junispero, se mudaria la pregunta, y se conoceria el deseo de conservar la sociedad cristiana, y sobre todo, el rigoroso zelo por la Religion. Pero yo les diria à estos mis amados compañeros, que con burlas pesadas, con ocurrencias pueriles, con palabras de desprecio, con mofas indiscretas, y en fin con los periodos burlescos que se gastan en la refutacion de mi catecismo, no se grangea si no que les acomode yo para no errar lo que al folio 89 buscaron para mí: *pro singulari quo te prosequor affectu*, (en mí es esto verdad, y sino que me dèn una prueva en contra) *etiam, atque etiam*

obnixisimé contenderim, né hanc tuam novi-ter obtentam scientiam:::- Ili vana quadam jactaria ostenderes, nè tertij post Adamum Salomonis dicam, cum risu nomen incurras.

34 Mi catecismo no contiene el menor error teológico, sino es que se trunquen las clausulas, y se interprete con siniestra, y torcida intencion. Que si està claro, si confuso, si diminuto, si largo, si con bueno ó malo estilo, esto no es del caso: porque jamas he creido, que soy, ni seré capaz de presentar al Publico, una obra, aun la mas pequeña, que no tengan que notar en ella los sabios, y mucho mas, los preocupados, y cabilosos. Si alguno de aquellos me advierte, y veo que se funda, lo corrijo y enmiendo, especialmente quando me han hablado del catecismo. Por esto, con toda ingenuidad, puse en la segunda impresion *corregido y ampliado*, y no me averguenzo, aun que no fuera el punto tan grave, en el que todo cuidado es poco. Por esto pues, en la primera impresion respondia á la pregunta,

de quando se recibe el Sacramento del matrimonio, *quando se casan*, y conociendo que estaba diminuta, y que se me podia hacer el argumento, que yo tratando de dicha respuesta les dejo hecho á estos sabios, añadí: *quando se casan dos Cristianos, hombre y muger.* Mudé en efecto algunas expresiones, porque deseo el acierto, y no quiero ser duro ni en mis dictamenes, ni en mi explicacion.

35 Y para que V. confirme esta verdad, yo le he de embiar á V. un exemplar de la tercera impresion, y verá que he mudado la citada pregunta en los terminos que dejo dicho; no obstante que parece no debia hacerlo, porque el amor propio acaso lo repugnára. En otro, amigo mio, en otro, en mí nada: porque conozco que está mejor dicha la pregunta; y si estos sabios me hubieran iluminado alguna, no tendria reparo en tomar su consejo, como viniera libre de equivocaciones, y me pareciera oportuna. Ah! pues conocerá V. que las necias porfias, las vanidades y los empeños ridiculos,

están, por la misericordia de Dios, muy lejos de mí. Si me hubieran reprehendido en público estos Señores, haciendo patente algun error teològico en mi catecismo, que fuese cierto, lo sentiria mucho, aun que no fuera mas, que atendiendo al honor de mi Academia, y al de los Sabios revisores que tubo: pero por mas que se diga que tiene *errores de mucho bulto, disparates, doctrina nueva &c.* Esto es dar voces al ayre, hablar hueco y sin verdad, dar que decir en el pueblo, y despues de todo, corre impunemente mi catecismo á la vista de los Prelados, de los Tribunales, de los Sabios y en las manos de los niños para quienes se trabajò, sin adelantar sus contrarios otra cosa que su mayor nombre y aceptacion, à Dios las gracias.

36 Es debido ya que concluyamos esta, que ha pasado, no poco, de carta confidencial. Si acaso trabajàre alguna respuesta formal y extensa, se lo avisarè à V. y mientras me quedo en la firme creencia, que lo que

no tiene ser, ni buen principio, breve se acava; por lo que dijo un Filosofo: *Sicut vulgo dicunt, Aquilonem noctu exortum numquam ad tertium durare diem: ita rerum motus, qui non ex alijs initijs, sed facili causa, subitaque proficiscuntur, facile sedantur, et conquiescunt.* Esta esperanza fundada en lo que V. conoce y sabe, quizà me retraerá de trabajar en el particular. V. se serbirà darme su ultimo parecer, y mandar seguro del buen afecto de este su verdadero amigo y Capellan que S. M. B.

Bartolomé Cabello.

Sr. D. Alberto Ponze de Leon.

